Norcasia - Caldas, 30 de septiembre de 2026

Señor(a):
YULI ANDREA GIRALDO GIL
Norcasia Caldas
Ciudad

ASUNTO: invitación a presentar propuesta para "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD MUNICIPAL DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS".**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva presentar propuesta económica y de servicios, para la realización del contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD MUNICIPAL DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS".**

El presupuesto oficial para la presente contratación es el **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.900.000)** con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026, el valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

El contrato tendrá vigencia desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, sujeto al cumplimiento previo de los requisitos de perfeccionamiento necesarios para su ejecución.

La Forma de pago será mediante actas parciales conformidad con la ejecución del contrato previa aprobación por parte del supervisor del informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales conforme a la Ley y disponibilidad del PAC.

Obligaciones Específicas del Contratista: para dar cumplimiento al desarrollo del alcance del objeto contractual, el contratista se obliga con el Municipio a cumplir con las siguientes, de las cuales deberá dejar constancia en cada informe de ejecución pactado:

1. Brindar apoyo en el acompañamiento a la población víctima del conflicto armado, facilitando la atención y el trámite de sus solicitudes ante la Administración Municipal y las entidades competentes del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), garantizando la aplicación transversal del enfoque diferencial, teniendo en cuenta criterios de edad, género, discapacidad, pertenencia étnica, orientación sexual e identidad de género, conforme a la normatividad vigente.
2. Apoyar la gestión administrativa del Comité Territorial de Justicia Transicional y sus subcomités, mediante la elaboración de convocatorias, actas de reuniones, listados de asistencia y demás documentos requeridos para su adecuado funcionamiento.

3. Apoyar la gestión administrativa del consejo de paz, reconciliación y derechos humanos, mediante la elaboración de convocatorias, actas, listados de asistencia y demás documentos requeridos para su adecuado funcionamiento.
4. Apoyar las labores administrativas, logísticas y de archivo de la Oficina de Víctimas, incluyendo la recepción, clasificación, digitalización y organización de documentos físicos y electrónicos.
5. Brindar acompañamiento operativo y logístico en las diferentes actividades institucionales orientadas al bienestar, atención y reparación integral de la población víctima, en coordinación con las dependencias municipales y demás entidades del SNARIV.
6. Apoyar la gestión y operación de las plataformas institucionales y sistemas de información, realizando la carga, actualización y verificación de datos de manera oportuna, veraz y conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Unidad para las Víctimas y los entes de control.
7. Apoyar el proceso de caracterización de la población víctima del conflicto armado, mediante el diligenciamiento, validación y actualización de la información en las plataformas oficiales que disponga la Unidad para las Víctimas.
8. Apoyar el diligenciamiento, actualización y seguimiento de la matriz de control de correspondencia de las PQRDSF de la vigencia 2026, recibidas a través del correo institucional de la oficina de víctimas, de conformidad con los lineamientos y procedimientos internos de la entidad.
9. Garantizar la confidencialidad, reserva y protección integral de la información personal, sensible y/o reservada de la población víctima del conflicto armado, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la Ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes sobre protección de datos personales.
10. Presentar los informes de actividades y soportes que le sean requeridos por el supervisor, así como un informe final de ejecución en los que se detalle el cumplimiento de las actividades desarrolladas durante los tres (3) meses de vigencia del contrato.

En la propuesta que presente, debe declarar que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: art. 8 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1o. de la Ley 80 de 1993.

Agradezco su respuesta,

CRISTIAN ANDRÉS ARDILA ESCOBAR
Secretario General y de Gobierno
Norcasia Caldas

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
JENNIFER PAOLA MUÑOZ JARAMILLO Técnica Administrativa Secretaría General y de Gobierno	**CRISTIAN ANDRES ARDILA ESCOBAR** Secretario General Y De Gobierno.	
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		